

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00454 00

De acuerdo con lo actuado en el expediente, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase en cuenta que la parte demandada ratificó en tiempo la contestación de la demanda previamente allegada al protocolo, la cual fue objeto de réplica por el extremo demandante.
2. **Por secretaría, requiérase nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en los términos previstos mediante auto de fecha 29 de agosto pasado.**
3. Una vez se encuentren cautelados la totalidad de los bienes dados en garantía se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 14 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690ee9451d168f7661629cea8e8eb12f92cefb5c5bdaa207323f3d6568da1641**

Documento generado en 13/10/2022 07:18:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>